



Expediente: 08 001 40 53 008-2021 00666 00

PROCESO SUCESION

CAUSANTES: JOSE ERNESTO SALTARIN PARDO y ELVIA ROSA ZARATE DE SALTARIIN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, 28 DE ABRIL DE 2022.

Examinada la presente demanda de sucesión se tiene que la misma reúne las exigencias del artículo 82, 83, 84, 488 y demás normas concordantes del Código General del Proceso,

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. Declárese abierto y radicado en este Juzgado el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de los causantes JOSE ERNESTO SALTARIN PARDO y ELVIA ROSA ZARATE DE SALTARIIN quienes fallecieron el 16 de enero de 2017 y 6 de junio de 1994, respectivamente.
2. Reconózcase a los señores JUAN ADRIANO SALTARIN ZARATE, MARIA EVANGELINA SALTARIN ZARATE, JOSE URBANO SALTARIN ZARATE, RITA CECILIA SALTARIN de IMITOLA Y JUANA ELVIRA SALTARIN ZARATE en su condición de herederos de los causantes JOSE ERNESTO SALTARIN PARDO y ELVIA ROSA ZARATE DE SALTARIIN conforme el numeral 1° del artículo 491 del C.G.P.
3. Emplácese a los herederos indeterminados de los causantes JOSE ERNESTO SALTARIN PARDO quien en vida se identificó con cédula No. 852.261 y ELVIA ROSA ZARATE DE SALTARIIN quien en vida se identificó con cédula No. 22.552.054 y a todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir en este proceso para que, dentro del término de ley, se hagan presentes a hacer valer sus derechos. El emplazamiento se efectuará a través de la inclusión en un listado que se publicará en el Registro Nacional de Personas emplazadas y se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del Decreto 806 de 2020. Por secretaría procédase a su inclusión en el registro mencionado.
4. Decrétese el embargo preventivo del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 040 – 276447 de propiedad de **JOSE ERNESTO SALTARIN PARDO**, quien en vida se identificaba con cédula No. 852.261. Librese el oficio de rigor al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Barranquilla.
5. Oficiar a la ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BARRANQUILLA y a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES informándole que en este juzgado cursa proceso de sucesión intestada de los causantes JOSE ERNESTO SALTARIN PARDO quien en vida se identificó con cédula No. 852.261 y ELVIA ROSA ZARATE DE SALTARIIN quien en vida se identificó con cédula No. 22.552.054
6. Téngase a la Dr (a). WALTER ENRIQUE CUELLO FONTALVO como apoderado judicial de JUAN ADRIANO SALTARIN ZARATE, MARIA EVANGELINA SALTARIN ZARATE, JOSE



URBANO SALTARIN ZARATE, RITA CECILIA SALTARIN de IMITOLA Y JUANA ELVIRA SALTARIN ZARATE, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ